

24/07/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001048
 FOLIO TRÁMITE: 64,767
 NOMBRE: QUIÑONES SANTANA ARCELIA
 UBICACIÓN: MUSICA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: ARTES PLASTICAS
 CALLE CRUCE 2: ACADEMIA
 GIRO: VARIOS BOTANAS Y DURITOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 152
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 10-Marzo-2016
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016
 IMPORTE: \$462.96

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
MARTES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	SÁBADO	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:14 p	A: 11:00:14 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
QUIÑONES SANTANA ARCELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto debe ser autorizado por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que exhiben gas LP deberán obedecer con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Los puestos no podrán ser utilizados para exhibir mercancías que requieran pago de patente.
 - El permiso es otorgado por un periodo de 3 meses con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - El pago de 1 mes de vigencia con una inscripción de 1 mes de trabajo en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- El uso de puestos que exhiban mercancías de contrabando y mercancías prohibidas en las panaderías y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
 - El uso de puestos que exhiban mercancías que requieran pago de patente a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se exhiban mercancías que requieran pago de patente.
 - El uso de puestos que exhiban mercancías que requieran pago de patente en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de cualquier otro inmueble perteneciente al municipio.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

[Handwritten signature]